

Ciudad de México a 23 de septiembre de 2024.

Estimado Cliente:

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en cumplimiento con lo establecido en la cláusula denominada “MODIFICACIONES AL CONTRATO” de su **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISPERSIÓN DE PROGRAMA SOCIAL** (en los sucesivos “el Contrato”), le notifica que el mismo tendrá modificaciones que surtirán efecto a partir del **23 de octubre de 2024**.

Por tal motivo, le invitamos a consultar su nuevo contrato en la página de internet www.bbva.mx

A continuación, le informamos a modo de resumen, todas las modificaciones realizadas a su Contrato; sin embargo, para conocer el alcance íntegro de las mismas, sugerimos consultar el Contrato en el canal antes mencionado:

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES (CLÁUSULA - CAPÍTULO)
1. Se modifica el apartado de DECLARACIONES.
2. Se modifica la cláusula de OBJETO del Capítulo I.
3. Se modifica la cláusula del SERVICIO del Capítulo I.
4. Se modifica la cláusula de APERTURA DE CUENTAS del Capítulo I.
5. Se modifica la cláusula de ENTREGA DE TARJETAS del Capítulo I.
6. Se modifica la cláusula de PROCESO DE DISPERSIÓN Y ABONO del Capítulo I.
7. Se eliminan las cláusulas de PAGO EN VENTANILLA y RÁFAGA PERSONALIZADA del Capítulo I y se recorre la numeración.
8. Se modifica la cláusula de RESPUESTAS del Capítulo I.
9. Se modifica la cláusula de CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES del Capítulo I.
10. Se modifica la cláusula de RETIRO SIN TARJETA (pago referenciado) del Capítulo I.
11. Se modifica la cláusula de ALTA DE CUENTAS del Capítulo I.
12. Se modifica la cláusula de TRANSFERENCIA A CUENTAS del Capítulo I.
13. Se modifica la cláusula de RESPONSABILIDAD POR EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN del Capítulo I.
14. Se modifica la cláusula de PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN del Capítulo I.
15. Se modifica la cláusula de CARGOS Y COMISIONES del Capítulo I.
16. Se modifica la cláusula de MODIFICACIÓN DE COMISIONES del Capítulo I.

17. Se modifica la cláusula de BLOQUEO Y CANCELACIÓN del Capítulo I.
18. Se añade la cláusula de HORARIOS DE OPERACIÓN al Capítulo I.
19. Se elimina el CAPÍTULO de CANALES y se recorre la numeración de los Capítulos.
20. Se modifica la cláusula de EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN del Capítulo II.
21. Se modifica la cláusula de VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN del Capítulo II.
22. Se modifica la cláusula de CALIDAD DEL SERVICIO del Capítulo II.
23. Se modifica la cláusula de PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES del Capítulo II.
24. Se modifica la cláusula de UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS del Capítulo III.
25. Se elimina la cláusula de CAMBIO DE INSTRUCCIONES del Capítulo III y se recorre la numeración de las cláusulas.
26. Se modifica la cláusula de FORMALIDADES del Capítulo III.
27. Se modifica la cláusula de MODIFICACIONES AL CONTRATO del Capítulo III.
28. Se modifica la cláusula de PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del Capítulo III.
29. Se modifica la cláusula de VIGENCIA del Capítulo III.
30. Se modifica la cláusula de PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES del Capítulo III.
31. Se modifica la cláusula de CONDUSEF del Capítulo III.
32. Se elimina la cláusula de TRANSFERENCIAS del Capítulo III y se recorre la numeración de las cláusulas.
33. Se modifica la cláusula de TERMINACIÓN del Capítulo III.
34. Se modifica la cláusula de IMPUESTOS del Capítulo III.
35. Se modifica la cláusula de ANEXOS del Capítulo III.
36. Se modifica la cláusula de DOMICILIOS del Capítulo III.
37. Se modifica la cláusula de SUSPENSIÓN DEL SERVICIO del Capítulo III.
38. Se modifica la cláusula de JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA del Capítulo III.
39. Se modifica el ANEXO DE DATOS GENERALES
40. Se elimina el ANEXO DE RÁFAGA PERSONALIZADA
41. Se añade el ANEXO COMPROBANTE DE SOLICITUD DE APERTURA DE CUENTA

Tiene el derecho a solicitar la terminación de su Contrato dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que se le pueda cobrar penalización alguna por ese motivo.

El domicilio de BBVA México, S.A. es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, México. Atención telefónica Línea BBVA: 55 5226 2663.

El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México, México. Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Clientes al e-mail une.mx@bbva.com o al teléfono 55 1998 8039 en Ciudad de México. Para cualquier tipo de dudas, acuda con su ejecutivo.